

25.07.2002.- DEROGADA DE ORDENANZA 2169/02

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 COLON BSAS

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 2132

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar la apertura del cantero del Boulevard 50 entre Ruta Nacional N° 8 y calle 7 , frente al acceso vehicular del Parador de Omnibus.-----

ARTÍCULO 2º: El acceso deberá ser pavimentado y de una sola mano en dirección al mencionado.-----

ARTÍCULO 3º: El Departamento Ejecutivo acordará con los concesionarios de la Estación de Servicio y del Parador de ómnibus, un acceso a los surtidores de gas para los vehículos particulares que procedan de la ciudad de Colón a través del acceso al parador.-----

ARTÍCULO 4º: Que el Departamento Ejecutivo efectúe los cambios de partidas necesarias para la construcción y señalización del acceso al estacionamiento del parador y a la carga de gas de la estación de servicio.-----

ARTÍCULO 5º: De forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BA) , A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL UNO , EN SESIÓN ORDINARIA.-----


RUBEN H. LAPRIDA
Secretario H. C. Deliberante




RAUL GUILLERMO SEQUEIRO
Presidente
Honorable Concejo Deliberante